

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1/2012 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE LA BARONIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Sr. José E. Terrádez Navarro (Grupo Popular)

Concejales

Sr. José Luis Nadal Navarro (Grupo Popular)

Sr. Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular)

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sr. José Carlos Herrera Martí (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

No asiste

Sra. Rosa María Herrera Martínez (Grupo Popular)

En el municipio de Alfara de la Baronia, en el salón de sesiones de la casa consistorial, situada en la calle Ave María, el día diecisiete de enero de dos mil doce, a las veinte horas y quince minutos, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del alcalde, Sr. José E. Terrádez Navarro, los miembros de la Corporación que se señalan en el encabezamiento de esta acta al objeto de celebrar y que constituyen seis miembros de hecho, de los siete que de derecho componen la Corporación municipal. Hay, por lo tanto, mayoría necesaria y suficiente de un tercio del número legal de miembros de la Corporación municipal para celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos por la secretaria-interventora de la corporación, Sra. Carmen Ribera Barelles.

Dándose el quórum legal suficiente de asistencia de los miembros de la corporación, el alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHAS 25 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Por el señor alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, duda o aclaración al borrador del Acta de las sesiones celebradas el día 25 de octubre y 15 de noviembre de 2011, que ha sido repartida junto con la convocatoria de la presente sesión. Por tanto, como ya es conocido su contenido por todos los asistentes, se declina su lectura.

Sin ninguna duda, observación o aclaración al respecto por parte de los concejales, las Actas del Pleno del Ayuntamiento a que se hace referencia en este punto, resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Sin ninguna duda, observación o aclaración al respecto por parte de los concejales, se dan por enterados de las Resoluciones de alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2012.

Se pone sobre la mesa el expediente instruido para la rectificación del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero del año 2012.

Siendo que desde la rectificación padronal realizada a 1 de enero de 2011 se han producido las siguientes variaciones:

- | | |
|--|-----------------|
| - Población a 1 de enero de 2011 | 562 habitantes. |
| - Altas del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 | 36 altas. |
| - Bajas del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 | 25 bajas. |
| - Cambios de domicilio del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 | 19 cambios. |
| - Población de derecho a 31 de diciembre de 2011 | 573 habitantes. |

De conformidad con lo dispuesto en el RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre adopción del acuerdo objeto del presente punto, se abrió el debate por parte del Alcalde-Presidente.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la Propuesta de la Alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de todos los Miembros presentes. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, de la que resulta una población de derecho del Municipio a 1 de enero de 2012 de 573 habitantes.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EJERCICIO 2011.

Se pone sobre la mesa la cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio 2011 que rinde el servicio de gestión tributaria de la Excelentísima Diputación de Valencia y que obra en el expediente nº177/2011 de las dependencias de secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre adopción del acuerdo objeto del presente punto, se abrió el debate por parte del alcalde-presidente.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la Propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta de la Gestión Recaudatoria correspondiente al ejercicio 2011, que rinde el servicio de gestión tributaria de la Excelentísima Diputación de Valencia y que responde al detalle que obra en el expediente nº 177/2011 de las dependencias de secretaría de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Realizar los apuntes contables consiguientes en la contabilidad municipal.

TERCERO. Dar traslado de este Acuerdo al servicio de gestión tributaria de la Excelentísima Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay despacho extraordinario.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para preguntar por las causas por las que se está demorando tanto la ejecución del paso de peatones que cruza la calle Alta a la altura del Casino cultural de la localidad. Añade que, para evitar posibles situaciones de riesgo, mientras se realiza el paso de cebras, si ha de ser con banda sonora, que al menos se pinte el mismo, ya que es una medida que tiene muy poco coste y ya supondría una seguridad para los viandantes.

Le contesta el Sr. Alcalde que no cree que el simple hecho de pintar el paso de peatones, sin el badén o las bandas sonoras, vaya a ser de mucha utilidad. No obstante lo cual, como medida provisional, tomará nota para que, al menos, se pinte un paso de peatones hasta que se realicen las obras correspondientes.

Vuelve a intervenir el Sr. Herrera Martí para solicitar que se les informe a su grupo político tanto sobre la obra de la nueva piscina municipal como sobre las restantes obras que se están ejecutando promovidas por la Corporación Local.

Le contesta el señor alcalde para explicarle que, en primer lugar, se van a concluir las obras que se están realizando para la tercera edad y posteriormente a instancias de la Diputación Provincial se van a ejecutar unas pistas de pádel en los terrenos destinados a dotaciones públicas, adscritos a los diferentes sectores de suelo urbanizable residencial previstos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana situados en el sureste del casco urbano. Posteriormente, en ese mismo ámbito, irá la obra de la piscina municipal. Añade que lo procedente es que todo lo referente al proyecto de la obra se lo explique el arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, don Vicente Costa Medes. No obstante, señala que en una primera fase se ejecutarán las obras correspondientes al vaso de la piscina y a la explanada que la circunda, mientras que en una segunda fase se concluirán los trabajos pendientes del vaso de la piscina y se instalará la estación depuradora. Añade que también se encuentra proyectado un vial peatonal, sin tránsito de vehículos para facilitar el acceso de los vecinos de Alfara de la Baronia a las nuevas instalaciones.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Rodríguez Carrascosa para interesarse por el centro de día que está promoviendo el Ayuntamiento, explicándole el señor alcalde que finalmente se instalará en el Hogar del Jubilado por la mañana. Continúa señalando que la comida puede costar unos 4 euros al día y tener una persona que pueda cuidarlos durante unas horas en el Hogar del Jubilado puede suponer un coste adicional de un euro al día. Asimismo, indica que las personas que se han apuntado son doce vecinos, de los cuales únicamente dos quieren quedarse a comer y el resto prefiere llevarse la comida a su domicilio.

Interviene nuevamente el señor alcalde para referirse al tema del impuesto sobre bienes inmuebles. Inicia su exposición contestando a la pregunta que en su día había formulado el grupo municipal socialista sobre cuánto se había incrementado el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, indica que no se ha efectuado ningún incremento como erróneamente afirmaba el grupo municipal socialista, sino que las parcelas que han sido objeto de recalificación como consecuencia de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Alfara de la Baronia comienzan a tributar como urbanas en el impuesto sobre bienes inmuebles en el ejercicio 2.010 con las lógicas consecuencias que dicha nueva tributación supone, pero sin que se hayan incrementado las cuotas.

Añade que la recaudación total se ha incrementado en 26.000'00.- € Si dicha suma se divide entre los 400.000 metros cuadrados que han sido objeto de recalificación en el Plan General de Ordenación Urbana, el incremento ha sido de unos 50 euros por hanegada. Insiste en que dicho incremento se debe

única y exclusivamente a la recalificación de suelo no urbanizable en suelo urbanizable que ha realizado el Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, indica que la actualización de dichos valores se realiza de forma progresiva y que el proceso concluirá en el ejercicio 2.016-2.017, permaneciendo posteriormente dicho valor durante unos 10 ó 12 años más, salvo que el Gobierno acuerde una revisión catastral con anterioridad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Viruela Mora para indicar que el problema radica en que hay personas que son propietarias de grandes superficies que han sido objeto de recalificación y que ese cambio de calificación ha hecho que comiencen a tributar como suelo urbano, lo que les resulta muy gravoso al tratarse de pensionistas con escasos recursos.

Le contesta el señor alcalde indicando que, además de tratarse de una cuestión ajena que depende en exclusiva del centro de gestión catastral y cooperación tributaria, duda mucho que dicho organismo dicte alguna medida de rebaja de valores o algo semejante, porque es evidente que los propietarios han obtenido una revalorización de sus inmuebles como consecuencia del cambio de calificación del suelo. Añade que si dicho organismo estatal la aprobara, lógicamente se aplicaría inmediatamente, pero que lo cierto es que se ha producido una revalorización.

Seguidamente, el señor alcalde informa al grupo municipal socialista que se ha dictado ya sentencia en uno de los tres recursos contencioso-administrativos que se presentaron contra la primera fase de la ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones públicas, adscritos a los diferentes sectores de suelo urbanizable residencial previstos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana situados en el sureste del casco urbano y que la misma ha sido favorable a los intereses del Ayuntamiento de Alfara de la Baronia.

Tras leer alguno de los párrafos de la sentencia, el señor alcalde les manifiesta a los miembros del grupo municipal socialista que dicha sentencia demuestra que el equipo de gobierno no toma ninguna decisión de una manera apresurada o improvisada y que, en ningún caso, trata de perjudicar a ningún vecino de la localidad, sino todo lo contrario, que sus actuaciones se ajustan a la legalidad y que van siempre dirigidas a beneficiar a todos los habitantes de Alfara de la Baronia. Añade que se valoran todas las alternativas y se procura adoptar la decisión más acertada posible. Concluye, el señor alcalde, recalando que la actuación ha sido considerada ajustada a derecho.

Le replica, el Sr. Herrera Martí, indicando que los propietarios afectados defienden lo que es suyo y que dicho comportamiento no es censurable. Insiste en que son muchos los vecinos que han decidido defender lo que es suyo recurriendo el Decreto de aprobación de la fase I de la ocupación directa, recordándole el señor alcalde que únicamente han sido cuatro propietarios.

Interviene, a continuación, el señor Nadal Navarro para indicar que hay que tratar los asuntos con una actitud más serena y, especialmente, este tema de la ocupación directa que afecta a la sensibilidad y los

intereses de numerosos vecinos. Añade que, en vez de serenar los ánimos, se organizó en más de una ocasión un espectáculo en las sesiones plenarias de este Ayuntamiento y se alteraron los vecinos, cuando lo que había que haber hecho era buscar un tono más sereno a la hora de exponer las diferentes posturas.

Le replica, el Sr. Herrera Martí, indicando que el tono que se empleó fue el adecuado. Añade que el grupo municipal popular tiene una opinión sobre ese asunto y el grupo municipal socialista opina de manera distinta.

Interviene el señor alcalde para insistir con la idea de que se puede exponer cualquier opinión, pero se ha de hacer siempre desde la serenidad y el respeto.

Interviene el Sr. Viruela Mora para destacar la posibilidad de que en los otros recursos contencioso-administrativos se dicten sentencias en diferente sentido y que hay que esperar al resultado de los otros procesos judiciales iniciados.

Le contesta el señor alcalde que hasta ahora las cosas van por buen camino y se confirma que el Ayuntamiento ha actuado correctamente.

Le replica el Sr. Viruela Mora para destacar que puede que el Ayuntamiento haya actuado conforme a derecho, pero que el propietario se siente perjudicado en sus intereses y que en ese momento es cuando hay que tener en cuenta también consideraciones morales o de otro tipo.

Le contesta, el señor alcalde, poniendo de relieve que cuando se ejercen funciones de gobierno hay que tomar medidas, como está realizando estos días el Gobierno de la Nación o las diferentes Comunidades Autónomas, y que las decisiones se adoptan no con la intención de perjudicar a nadie sino en beneficio del interés general, aunque a veces comporten sacrificios. Concluye, el señor alcalde, señalando que quien piense lo contrario está equivocado.

Acto seguido recuerda que, además, toda esta situación proviene del Plan general de Ordenación Urbana, el cual no fue ni redactado ni aprobado inicialmente por este equipo de gobierno sino por un equipo de gobierno que contaba con una mayoría con otro signo político.

Le replica el Sr. Herrera Martí que su grupo defiende la postura de los propietarios afectados, con independencia de que sea uno o muchos, siempre que considere que tienen razón.

Le contesta, el señor alcalde, recordándole que el escrito que el grupo municipal socialista había leído en una sesión plenaria anterior carecía de sentido y que cuando lo desee el grupo municipal socialista se celebra una reunión con el equipo de gobierno y se exponen las iniciativas que pretende adoptar el equipo de gobierno.

Le contesta el concejal socialista Sr. Herrera Martí indicando que le parece una idea muy acertada. Añade que hace escasas fechas ya se celebró una reunión con el señor alcalde y con el portavoz del grupo municipal popular que discurrió en un ambiente de gran cordialidad y en el que se trataron de numerosos temas de manera muy provechosa.

Y como no hay más asuntos que tratar, por orden del alcalde, a las veintiuna horas, del día diecisiete de enero de dos mil doce, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta Acta, yo como secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA